Dem

Las Alcanaderas se han de dar de dos años y quando no se
en este Reyno la dha premática no se lo han de quitar los
Gastejos pero antes bien se hay Vacenmas que antes
y se deja de ganar esta premática no trata otro min
Gun Reyno es porque ya no se cria no Reynan Beneficio
ni se les sigue daño por que en España se cria
cria en este Reyno y en ella Vacenas y en mas de
Granada ya la premática no se estiende a mas de
de el Reyno de Valencia y assi no se puede tratar
Dello y en cantidad de Granada es pequeña la cria
de seda y mucho se aquilata la Beneficia de
manera que gastado la obra la Alcaldeis seda y aine
Mejor se vende otras de Valencia y en esta ciudad
no ay quien se atreba a Beneficiar ni Caudales
que puedan sustentar tales Gastos y Gracias
sobre lo mismo Beneficio se puede decir que hay
en esto algunos mezcaleros que
Granada y Reyno son apuntes Gastos
Gastejos

lo mismo 4 Las Alcaldes Jecina Romano de Bentepo Bien q
en confiança della para en adelante se
naremunere a todas de trigo y miente Gosas
naves y otras cosas necesarias cuyas Pagas se han
de Hacer de la misma seda quando llega en
dha Ciudad y en especial a Jornaleros y Criados que
son Gastejos y pobres y para entrambos
Bestias para esto Buen Remedio a que casas y
Gastejos Gastar los Gapaga y para la Gleasia antes mismo
es necesario mucho dinero para cabon Gracias y otras
cosas y no tratando de esto no se pagan ni conque con pralla
mos Buenos Gastejos las primeras mandas q se Gicen
con que a Remediar y puede ser una Gracia y sino
No Bien se ruego que en las compras de estas mandas se
no Lagan dian Gicar mas Jornaleros y Criados
Gastejos otros arbitrios a Gicha de tan necesaria
esta Gente que para que ay a que mas menester Gasta